



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 23 del 19 de enero de 2024

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a un docente de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 312 del 4 de diciembre de 2023, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 50º ibidem, señaló: **“Conceder el disfrute de quince (15) días así: diez (10) días calendario del periodo 2020-2021 y cinco (5) días hábiles del periodo 2020-2021 del 18 de enero al 2 de febrero de 2024 inclusive, al docente **RODRIGUEZ MOLANO JOSE IGNACIO**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2021-2022, quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022, quince (15) días calendario del periodo 2022-2023 y quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023.**

Que mediante oficios 2024-IE-360 y IE-459 enviados al correo de la Oficina de Talento Humano el 19 de enero del presente año, la Rectora (e), solicita la interrupción de las vacaciones al docente **JOSE IGNACIO RODRIGUEZ MOLANO**, a partir del 22 de enero de 2024, por necesidades del servicio descritas en los oficios en comentario.

Que en la citada comunicación se informa que el docente **RODRIGUEZ MOLANO**, reanudará el disfrute de las mismas a partir del 12 de junio de 2024.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 312 del 4 de diciembre de 2023, artículo 50º, al docente **JOSE IGNACIO RODRIGUEZ MOLANO**, a partir del 22 de enero de 2024, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días calendario del periodo 2020-2021, cinco (5) días hábiles del periodo 2020-2021, quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022, quince (15) días calendario del periodo 2021-2022, quince (15) días calendario del periodo 2022-



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 23 del 19 de enero de 2024

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a un docente de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería”

2023 y quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo El señor **JOSE IGNACIO RODRIGUEZ MOLANO**, reanudará el disfrute de sus vacaciones a partir del 12 de junio del 2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar el presente acto administrativo al docente, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **19 días del mes de enero de 2024**

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	